

BASES DE POSTULACIÓN
FONDO CONCURSABLE PARA CENTROS DE ALUMNOS 2018
“Iniciativa para la participación juvenil”

I. FONDOS CONCURSABLES PARA CENTROS DE ALUMNOS 2018: “INICIATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN JUVENIL”

Las presentes bases tienen por objeto regular todos los aspectos relacionados con los Fondos Concursables para Centros de Alumnos, que Vitajoven pone a disposición de los alumnos y colegios de la comuna de Vitacura.

Las presentes bases contemplan un fondo de \$7.000.000 a repartir entre los mejores proyectos presentados, con un máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos) por proyecto.

II. OBJETIVO DEL FONDO CONCURSABLE

Vitajoven es una organización sin fines de lucro que dentro de sus objetivos busca generar un **espacio para la realización de proyectos innovadores y el fomento de la participación juvenil en la comuna de Vitacura**; en esa línea, la creación del Fondo Concursable para Centros de Alumnos incentiva la creación de proyectos, premiando las mejores ideas que surgen de los estudiantes secundarios. Se busca con el presente beneficio dar mayor relevancia a los Centros de Alumnos y fomentar el rol social que cumplen en su comunidad escolar.

III. DE LOS POSTULANTES

Solamente podrán participar de los Fondos Concursables los Centros de Alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser parte de alguno de los Colegios ubicados en la comuna de Vitacura, individualizados en el título IV.
- Carta institucional del colegio, corroborando vigencia de la directiva de Centro de Alumnos y autorización del proyecto
- Designación de un funcionario o académico del colegio quien será como responsable del proyecto, su presentación ejecución y rendición. (Ver Anexo I)

IV. COLEGIOS HABILITADOS PARA POSTULACIÓN A FONDOS CONCURSABLES

- Alianza Francesa
- Amanda Labarca
- Antártica Chilena
- Alemán de Santiago
- Bradford
- Carmen Teresiano
- Huelén

- La Maisonnette
- María Luisa Bombal
- Los Andes
- SS.CC de Manquehue
- San Benito
- San Esteban Diacono
- San Pedro Nolasco
- Saint George's College
- Santa Úrsula
- Tabancura
- Inmaculada Concepción

V. TIPOS DE PROYECTOS A FINANCIAR Y MONTOS POSIBLES DE SOLICITAR

Se financiarán proyectos ideados y ejecutados por los Centros de Alumnos de los colegios de Vitacura, representados por un funcionario o académico responsable del mismo .

Los Centros de Alumnos podrán solicitar diferentes montos de financiamiento, de acuerdo a sus características y al tipo de proyecto presentado, hasta un máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos).

El proyecto debe enmarcarse en una de las siguientes temáticas de manera individual o combinada:

- a) Trabajo Social
- b) Deportivo
- c) Cultural
- d) Académico
- e) Innovación y Sustentabilidad

Serán privilegiados los proyectos que vayan en directo beneficio de la comunidad escolar. No se financiarán actividades recreacionales sin interés educativo, proyectos que contemplen compra de insumos prohibidos por el propio colegio o la ley así como ninguna actividad o acción que vaya en contra de la visión, misión y el proyecto educativo de la institución correspondiente.

Podrá incorporar aportantes por sobre el valor máximo establecido del proyecto. En este caso, el proyecto debe ser presentado de manera íntegra con todos los aportantes indicando cuál ítem del proyecto se financiará con el presente fondo.

VI. PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos podrán ejecutarse en un plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de entrega de los fondos, salvo caso fortuito o fuerza mayor, lo que deberá ser acreditado por el beneficiario de los fondos y aprobado por Vitajoven, aprobación que deberá contar por escrito.. La fecha límite para el término de la ejecución del proyecto será el 30 de octubre de 2018. La rendición correspondiente deberá realizarse a más tardar el día 7 de noviembre 2018.

VII. CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN A FONDOS CONCURSABLES.

La convocatoria para los Centros de Alumnos se realizará a través página web de Vitajoven (www.vitajoven.cl),. Además, se difundirá vía correo electrónico.

Los postulantes podrán acceder a las bases y el formulario de postulación para los Fondos Concursables de Centros de Alumnos 2018, a partir del día 26 de abril de 2018 en la página web de Vitajoven (www.vitajoven.cl)

La postulación y recepción de proyectos se realizará de manera presencial desde el 27 de abril al 14 de mayo de 2018, entre las 9:00 a las 17:00 horas, en la Sede de Vitajoven “Casa de la Juventud de Vitacura” ubicada en Francisco de Aguirre 3669.

Los plazos antes mencionados son impostergables.

VIII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ENTREGAR PRECENCIALMENTE

La postulación consistirá en la presentación y recepción de los siguientes documentos:

- “Formulario de Postulación 2018”, (Ver Anexo I).
Carta institucional del Colegio, acreditando vigencia del Centro de Alumnos y autorización del proyecto a presentar.
Declaración simple del encargado del proyecto y rendición (Ver Anexo I)

IX. LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Para la evaluación de los proyectos se conformará una “Comisión Evaluadora” encargada de evaluar los proyectos presentados y determinar la adjudicación correspondiente.

La Comisión evaluará los proyectos de acuerdo a las pautas establecidas en las presentes bases.

Las personas que participen en la Comisión no podrán tener relación de trabajo o familiar con los correspondientes colegios o alumnos que postulen al fondo.

A partir de la publicación de las bases, se considerará que los postulantes están informados de los criterios de evaluación, los cuales son:

- Número de beneficiarios de los proyectos de manera directa e indirecta.
- Capacidad de aprendizaje instalada en los alumnos beneficiados.
- Fomento de la gestión y la asociatividad entre los alumnos.
- Pertinencia, coherencia y complementariedad del proyecto.

X. DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Cada proyecto será evaluado por una “Comisión Evaluadora” compuesta por:

- 1 Representante de Vitajoven.
- 1 Representante del Concejo Municipal de Vitacura.
- 1 Representante del departamento de Educación.
- 1 Representante de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 1 Representante de la Dirección de Innovación y Sustentabilidad.

XI. ADMISIBILIDAD

Es obligación cumplir con los siguientes criterios para declarar el proyecto “admisible”. De no contener los puntos expuestos en el recuadro, el proyecto no calificará a la fase de evaluación.

Criterios	Evaluación
Formalidad	
Cumple con Formatos y documentos solicitados	Cumple – No Cumple
Entrega documentación en plazos establecidos	Cumple – No Cumple
Especificación de compras y gastos	Cumple – No Cumple

XII. CRITERIOS Y PAUTA DE EVALUACIÓN

Impacto en la comunidad escolar		
Cantidad de Beneficiarios	Ver tabla en Anexo II	1-5
Participación de padres y apoderados	Ver tabla en Anexo II	1-5
Participación de funcionarios y académicos	Ver tabla en Anexo II	1-5

Para el criterio “Impacto de la comunidad escolar” se establecerá una tabla de evaluación contenida en el Anexo II. Por último el criterio “Originalidad e innovación del Proyecto”, se aplica la siguiente escala:

- No aceptable: Nota 1
- Insuficiente: Nota 2
- Hay que mejorar: Nota 3
- Aceptable: Nota 4
- Excelente: Nota 5

XIII. DEL RESULTADO

Los resultados serán publicados el día 22 de mayo de 2018, en la página web de Vitajoven (www.vitajoven.cl) y, además, serán notificados por correo electrónico.

El beneficio del Fondo para Centro de Alumnos se otorgará de acuerdo a los montos establecidos por las siguientes bases y en concordancia con el presupuesto indicado en la ficha de postulación (Ver Anexo).

En el caso de no asignar la totalidad del monto disponible para los Fondos Concursables (Siete millones de pesos), se invitará en una nueva convocatoria a repostular los proyectos no aprobados o bien, a nuevos proyectos de colegios que no participaron de la primera instancia. Dicho proceso se realizará durante 5 días hábiles posterior a la publicación de resultados.

XIV. CRONOGRAMA

La calendarización del Fondo Concursable para Centros de Alumnos queda establecido de la siguiente manera:

- 1- Publicación de Bases: 26 de abril de 2018
- 2- Postulación y presentación de antecedentes: 27 de abril al 14 de mayo de 2018
- 3- Publicación de resultados: 22 de mayo de 2018
- 4- Re-postulación: 22 de mayo al 24 de mayo de 2018
- 5- Entrega resultados segunda fase: 25 de mayo de 2018
- 6- Ceremonia entrega de fondos: 28 de mayo de 2018
- 7- Entrega de fondos: 28 de mayo al 01 de junio de 2018
- 8- Finalización ejecución del proyecto: 22 de octubre de 2018
- 9- Rendición de gastos: 30 de octubre de 2018
- 10- Aceptación rendición gastos: 30 de octubre al 7 de noviembre de 2018

XV. SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS

Vitajoven supervisará la ejecución de los proyectos adjudicados con el objeto que se realicen de acuerdo a lo dispuesto en las presentes Bases. Para ello considerará los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de los objetivos de acuerdo al proyecto adjudicado.
- Espacio y equipamiento apropiados para el logro de los objetivos, si correspondiese.
- Que los participantes estén informados respecto a que el proyecto es financiado por Vitajoven a través de subvención otorgada por la Municipalidad de Vitacura para estos fines.
- Que las actividades contenidas en el proyecto sean sin fines de lucro y coherentes con el objetivo principal de lo propuesto y aprobado.
- Uso correcto de los recursos adjudicados de acuerdo a lo planteado en el proyecto y en particular con el título V de las presentes bases.

XVI. INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS.

Si en el transcurso de la supervisión, Vitajoven detectase alguna anomalía o incumplimiento de los compromisos adquiridos, se notificará al académico o funcionario responsable del proyecto, a la dirección o rectoría del colegio y a la Municipalidad de Vitacura. Si la respuesta y/o solución por parte del responsable del proyecto no es satisfactoria, Vitajoven solicitará el reintegro de los fondos correspondientes.

XVII. RENDICIÓN Y TÉRMINO DEL PROYECTO.

Cada organización de Centro de Alumnos que se adjudique financiamiento, deberá rendir cuenta de todos los gastos realizados en el marco del proyecto, a través del funcionario o académico responsable. La rendición deberá presentarse en las oficinas de Vitajoven, debiendo adjuntar los respaldos correspondiente que acrediten la ejecución de las actividades (Material audiovisual, listas de asistencias, otros), además de los respaldos de compras a través boletas.

De acuerdo a los plazos establecidos, la fecha límite para presentar la rendición es el 30 de octubre de 2018. Una vez recibida la rendición, Vitajoven tendrá un plazo de 7 días hábiles para aceptar u objetar dicha rendición. En caso de ser objetada, el funcionario o académico responsable tendrá siete días hábiles para subsanar las observaciones, desde su notificación.

XVIII. DECLARACIÓN

Se entenderá que los postulantes, por el sólo hecho de participar del presente Fondo Concursable, aceptan todas y cada una de las cláusulas de las presentes bases, no pudiendo alegar desconocimiento de las mismas.

XIX. RESPONSABILIDAD VITAJOVEN

Será responsabilidad de Vitajoven la recepción de la postulación y de la documentación. No se devolverán los antecedentes de los postulantes beneficiados.

Anexo I

FORMULARIO DE POSTULACIÓN. FONDO CONCURSABLE CENTROS DE ALUMNOS - AÑO 2018

En las bases de Fondos concursables para Centros de Alumnos se indican los documentos adicionales al presente Formulario de Postulación.

Período de postulación	26 de abril al 14 de mayo de 2018
Lugar de entrega	Casa de la Juventud (Vitajoven) Francisco de Aguirre 3669, Vitacura.

I.- ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION SOLICITANTE

Nombre Institución:	
Directiva Centro de Alumnos:	
Dirección:	Comuna:
Nombre de funcionario o académico responsable:	
Teléfono Red Fija:	Teléfono Celular:
Correo electrónico:	
Fecha de postulación:	

II.- Proyecto

Temática y objetivo del proyecto

Descripción del proyecto

Impacto del Proyecto (a quiénes va dirigido)

Participación de Padres y apoderados

<u>Participación de Funcionarios y académicos</u>
<u>Fecha de ejecución:</u>

Presupuesto solicitado:

Detalle de gastos del proyecto	Costo
Total Solicitado	

Actividades y cronograma del proyecto

Nombre de funcionario académico responsable:

Firma y Timbre:.....

Fecha de Presentación:.....

Anexo II

Evaluación criterio Impacto en Comunidad Escolar.

- 1- Participación beneficiarios

Especificación	Escala	Nota
Grupo reducido de menos de 15 alumnos	No aceptable	1
Beneficiarios integrantes del CAA	Insuficiente	2
Focalizado en un grupo curso	Hay que mejorar	3
Grupo de beneficiarios superiora 50 alumnos de distintos cursos.	Aceptable	4
Beneficia a comunidad escolar completa.	Excelente	5

2- Participación Padres y Apoderados.

Especificación	Escala	Nota
No contempla participación	No aceptable	1
Contempla participación de menos de 10 padres	Insuficiente	2
Contempla participación de la directiva del Centro de Padres	Hay que mejorar	3
Contempla participación completa del Centro de Padres	Aceptable	4
Integra al total de los padres y apoderados	Excelente	5

3- Participación Académicos y Funcionarios.

Especificación	Escala	Nota
No contempla participación	No aceptable	1
Contempla sólo participación del responsable del proyecto	Insuficiente	2
Integra a un académico y un funcionario además del responsable del proyecto	Hay que mejorar	3
Integra al menos 5 académicos y-o funcionarios	Aceptable	4
Involucra a la totalidad de profesores y funcionarios.	Excelente	5

Anexo III

Declaración simple de Funcionario o académico responsable del proyecto.

DECLARACION JURADA SIMPLE

Declaro bajo juramento que me haré responsable por el proyecto llamado _____ del Centro de Alumnos del colegio _____

De igual manera declaro que la ejecución del proyecto se realizará en los plazos establecidos, así como también se entregará la respectiva rendición de gastos siguiendo el marco de la Bases del Fondo Concursable para Centros de Alumnos 2018.

Asimismo, declaro bajo juramento cumplir la labores de _____ en el colegio _____ y estoy autorizado a cumplir la función de responsable del proyecto para todos los efectos.

Nombre:

RUT:

Cargo:

Firma

Fecha: